

Decreto No. 1703, que deroga el apartado c) del Art. 1º del Decreto No. 1671, del 30 de octubre de 1964, que concedió Jubilación del Estado a la señora Mercedes Rodríguez Beltré.

(G. O. No. 8904, del 14 de Noviembre de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1703

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de Julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Queda derogado el apartado c) del artículo 1ro. del Decreto No. 1671, de fecha 30 de octubre de 1964, por medio del cual se concedió el beneficio de la jubilación y se asignó una pensión del Estado de RD\$36.00 mensuales. a la señora Mercedes Rodríguez Beltré.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1704, que concede pensión del Estado.

(G. O. No. 8904, del 14 de Noviembre de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1704

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de Julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se aumenta de RD\$135.00 a RD\$200.00 mensuales, la pensión del Estado de que disfruta el señor Ramón Estepan Melo.

Art. 2.— Queda modificado, en cuanto sea necesario, el apartado d) del Art. 1.º del Decreto No. 1651, de fecha 15 de marzo de 1959.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1705, que dispone la incineración de sellos del Ahorro Escolar, retirados.

(G. O. No. 8904, del 14 de Noviembre de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1705

CONSIDERANDO: que los sellos de Ahorro Escolar correspondientes a los tipos de RD\$0.01, RD\$0.05, RD\$0.10, RD\$0.25, RD\$0.50 y RD\$1.00, llevan la efigie o inscripción alusivas al tirano y a miembros de su familia, por lo cual fueron retirados de la circulación y depositados en la Caja de Ahorros para Obreros y Monte de Piedad en el mes de noviembre de 1961;

VISTA la Ley No. 1152, del 14 de mayo de 1955, que instituye el Ahorro Escolar;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente